

DECRETO 2301 DE 2008

(junio 25)

por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 0614 del 19 de junio de 2008, le autorizó el disfrute de diecisiete (17) días hábiles de vacaciones comprendidos del 25 de junio al 18 de julio de 2008 a la doctora Liliana Pérez Uribe, Secretario General 0035-21 de la Secretaría General del Departamento Administrativo de Seguridad;

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones de Secretario General 003521 de la Secretaría General del Departamento Administrativo de Seguridad, al doctor Germán Osvaldo Delgado Pinedo, Subdirector 118-23 de la Subdirección del Talento Humano, mientras la titular disfruta vacaciones;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar del 25 de junio al 18 de julio de 2008 de las funciones de Secretario General 0035-21 de la Secretaría General del Departamento Administrativo de Seguridad, al doctor Germán Osvaldo Delgado Pinedo, identificado con cédula de ciudadanía número 91234119, actual Subdirector 118-23 de la Subdirección del Talento Humano del

Departamento Administrativo de Seguridad, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de junio de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Directora del Departamento Administrativo de Seguridad,

María del Pilar Hurtado Afanador.